

**APRUEBA CONVOCATORIAS Y BASES DE
CONCURSOS DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN AÑO 2022.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.103/2022.

Arica, abril 20 de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 1919, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°0.341/2017; carta DEVM N°015/2022, de enero 19 de 2022; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto Exento TRA N°335/41/2021, de febrero 05 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N°00.1631/1986, de fecha agosto 20 de 1986 y sus modificaciones, se aprueba el Reglamento General Investigación Científica, Tecnológica y Creación e Interpretación Artística de la Universidad de Tarapacá.

Que, las Convocatorias del concurso tienen el propósito de fomentar, incrementar y fortalecer el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en la Universidad, como también fomentar el desarrollo de las capacidades institucionales, y la investigación para la innovación en Educación Superior.

El mérito a lo solicitado por el Sr. Rodrigo Ferrer Urbina, Director de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, en carta DIPTT N°248/2022, de fecha 14 de abril de 2022.

RESUELVO:

1. Apruébase **CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS MAYORES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA UTA MAYOR 2022**, documento adjunto, compuesto de 14 (catorce) páginas rubricadas por la Secretaria de la Universidad.

2. Apruébase **CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UTA 2022**, documento adjunto, compuesto de 21 (veintiún) páginas rubricadas por la Secretaria de la Universidad.

3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



CLS/PLC/hta.


CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico (S)




22 ABR 2022

